



Nota Informativa 31/2017

EXTRAORDINARIA

17 de mayo de 2017

Contenido:

01. Elecciones Junta de Gobierno COAATIEGU
02. Prenda
03. Oferta de trabajo en Archivo Colegial
04. Concierto didáctico Canto Gregoriano

ELECCIONES JUNTA DE GOBIERNO

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS
E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA



"SIEMPRE VOTA ACORDE A TUS PRINCIPIOS"

John Quincy Adams

¿Has votado ya por correo?
Si no lo has hecho aún, mañana podrás
hacerlo presencialmente en el Colegio
desde las 9:15 hasta las 18:15.
Los resultados serán proclamados tras la
finalización del escrutinio





PRENTA

Tal y como ya informara el Presidente en la última Asamblea Ordinaria de Colegiados, se ha estado trabajando durante varios meses en el estudio de las diferentes cuestiones suscitadas en el momento de petición de devolución de "prenda" por los colegiados.

No sólo se han analizado los distintos procedimientos que se ha venido realizando estos últimos años en cuanto a su tramitación y devolución, sino que también se han formulado las preceptivas consultas a las Asesorías tanto jurídicas como fiscales del Colegio, con el fin de discernir lo mejor para el colectivo.

Dado que el asunto se viene arrastrando desde hace más de 20 años, la Junta de Gobierno en reunión de fecha 31 de enero de 2017 adoptó una serie de acuerdos encaminados a la regularización y liquidación de esta situación de una vez por todas, considerando necesario finalizar su existencia de manera oficial y comunicada a todos los colegiados (aun existiendo criterios jurídicamente fundamentados acerca de la posible desestimación de su devolución por el tiempo transcurrido).

Por todo lo anterior, y de común acuerdo con los servicios asesores del Colegio, se detallan los parámetros que han de cumplirse para solicitar la devolución de los depósitos de aquellos colegiados que así lo requieran al colegio, estableciendo igualmente un plazo tope con el que finiquitar este asunto, pues se considera que ya ha sido suficiente el tiempo transcurrido para ejercer la devolución de dichos depósitos (las últimas prendas se depositaron en 1997).

- Para las **prendas constituidas hasta el 31 de diciembre de 1998** (hasta esta fecha la prenda era una cantidad que se detraía de los honorarios del colegiado ya devengados y que tributaba por ella), habrá de presentarse en el Colegio la siguiente documentación: **solicitud de devolución válidamente firmada detallando la referencia de la actuación profesional y la fecha que dio origen a la constitución de la prenda junto con su importe; documento justificativo de la constitución de la prenda (factura/minuta)**
- Para las **prendas constituidas desde el 1 de enero de 1999** (desde esta fecha la prenda era un depósito constituido a cargo del cliente del colegiado, que no tributaba por ella), habrá de presentarse en el Colegio la siguiente documentación: **justificación y documentación del cierre de la actuación profesional que dio origen a la constitución de la prenda (CFO o anulación); documento justificativo de la constitución de la prenda (factura/minuta)**

El personal empleado del Colegio no facilitará documentación ni datos referentes a las prendas constituidas que no hayan sido solicitadas por colegiados, y siempre siguiendo los criterios de aplicación de las tarifas vigentes en cuanto a prestación de servicios.

Se establece una **fecha tope** para la **solicitud** de devolución de prendas, que será hasta el **30 de septiembre de 2017**.

Todas las devoluciones de "prenda" serán aprobadas por la Junta de Gobierno en sus reuniones ordinarias.

OFERTA DE TRABAJO PARA EL ARCHIVO COLEGIAL

Tras la baja de uno de los compañeros que obtuvo el puesto de trabajo del Archivo Colegial, se abre de nuevo plazo donde se convoca **un puesto de trabajo** temporal para el traslado, tratamiento y digitalización del archivo colegial desde la nave del polígono y el propio Colegio al Archivo Histórico Provincial, continuando con la reorganización del archivo colegial.

Todos los colegiados interesados deberán presentar sus solicitudes **hasta el 8 de junio de 2017**, al correo junta@aparejadoresguadalajara.es, adjuntando su currículum, así como justificación de méritos que se consideren oportunos para dichas tareas concretas (indicar en el asunto del correo: OFERTA EMPLEO COLEGIO APAREJADORES).

* **Condiciones laborales:**

- Remuneración: 875 €/mes brutos (se establece un salario bruto de 1.400 euros/mes por 8 horas; al hacer 5 horas, el importe bruto sería de 875 euros).
- Contrato laboral (asalariado): Obra o servicio.
- Tiempo estimado: 4 meses prorrogables hasta la finalización de los trabajos.
- Horario: Lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 h. (es el horario en que se puede estar en el archivo).

COLEGIO OFICIAL DE
APAREJADORES,
ARQUITECTOS TÉCNICOS E
INGENIEROS DE
EDIFICACIÓN DE
GUADALAJARA

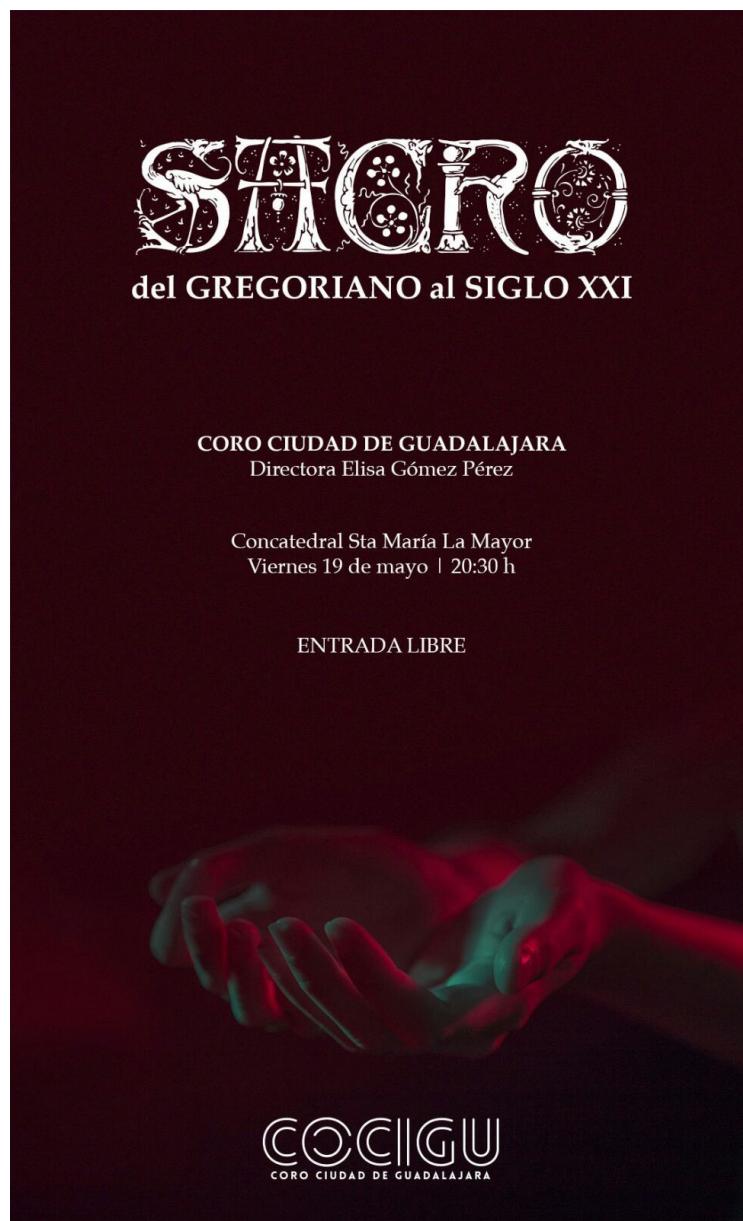


Plazo de presentación hasta el día 8 de junio de 2017

CONCIERTO

El Coro Ciudad de Guadalajara. Presenta el viernes día 19 de mayo a las 20:30h, en la Concatedral Santa María La Mayor.

SACRO.
del GREGORIANO al Siglo XXI



[ENTRADA GRATUITA](#)